En virtud de lo anterior, el contratista presentó solicitud de modificación contractual mediante oficio CC-2026-011 del 07 de mayo de 2026, proponiendo un balance de mayores y menores cantidades de obra, la incorporación de actividades no previstas y la adición presupuestal requerida para garantizar la intervención integral del sistema sintético en el cien por ciento (100%) del óvalo de la pista de atletismo; concluyendo en su oficio: ..."• Como resultado del análisis técnico integral realizado durante la etapa de ejecución, se concluye que la estructura asfáltica existente presenta condiciones adecuadas de capacidad estructural, estabilidad y desempeño funcional, lo que permite su aprovechamiento como base del sistema sintético tipo sándwich proyectado, sin requerir intervenciones adicionales a las planteadas en el presente modificatorio. • En contraste, el sistema sintético existente ha superado su vida útil y presenta un estado de deterioro avanzado, evidenciado en fallas de adherencia, fisuración, desgaste superficial y pérdida de propiedades mecánicas, lo cual compromete la seguridad, funcionalidad y condiciones de uso del escenario deportivo, en caso de no hacerse su reposición total. • Así mismo, la no viabilidad del retopping se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista técnico, debido a las condiciones del sistema existente, las cuales no garantizan un sustrato adecuado para la adherencia de una nueva capa, implicando un alto riesgo de fallas prematuras y reducción significativa de la vida útil del sistema. • La modificación contractual propuesta corresponde a un ajuste técnico en la metodología constructiva, orientado a garantizar la funcionalidad, durabilidad, estabilidad y desempeño deportivo del escenario, incorporando adicionalmente una adición presupuestal que permite la intervención del 100% del área del óvalo (4.372 m²), asegurando así una solución integral, homogénea y acorde con los estándares técnicos requeridos. • El valor solicitado corresponde a $ 832.209.707,63 (OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETESCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($832.209.707,63), para un valor final del contrato de $ 4.646.356.661,57 (CUATROMIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESICENTOS CINTUENTA Y SEIS MIL SESICIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS). •Se solicita un adicional de plazo por un término de 15 días, dando como nueva fecha de terminación del contrato el 10 de octubre de 2026"... Posteriormente, la Interventoría CONSORCIO ESCUELAS, mediante concepto técnico No. CE-2026-L2-008 del 13 de mayo de 2026, emitió concepto favorable a la modificación contractual, validando técnica, administrativa y financieramente la necesidad de efectuar los ajustes requeridos para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual; concluyendo: ..."Con base en las razones fácticas y jurídicas expuestas en el presente documento, esta interventoría recomienda a la entidad contratante realizar la modificación de: 1. Adoptar ajustes en las cantidades de obra del presupuesto del Contrato de Obra Pública No 0019 ARC-ENAP 2026 y la inclusión de actividades no previstas, las cuales incrementan el valor del contrato en una suma equivalente a OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($832.209.707,63) MCTE, conforme a la propuesta económica anexa a la presente justificación. Es pertinente aclarar que la solicitud de modificación presentada por el CONSORCIO CADETES CR 2026, relacionada con la adición de quince (15) días al plazo contractual, no cuenta con concepto favorable por parte de la presente interventoría, de conformidad con los cronogramas de obra aprobados y la logística prevista para la importación del material sintético. De esta forma queda rendido nuestro concepto sobre el particular, no sin antes manifestar que estamos en completa disposición ante cualquier aclaración y/o complementación sobre el particular. Sin perjuicio de las observaciones y pronunciamientos que la Entidad contratante pueda considerar al respecto, dado que es finalmente el ordenador del gasto quien tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas por esta interventoría. NOTA: CONSORCIO ESCUELAS, deja constancia que este escrito más que una solicitud tiene la naturaleza de un concepto o recomendación en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales en su calidad de interventoría del Contrato de obra N° 0019 ARC-ENAP 2026, por lo que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" tiene la facultad final de aprobar o no las consideraciones expuestas y la recomendación realizada por esta interventoría."... Así mismo, el supervisor del contrato, mediante oficio No. 20260029431649683 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-OPLEN-43.17, con asunto "Recomendación para la modificación del anexo técnico, el ajuste por mayores y menores cantidades y la adición presupuestal del Contrato No. 0019-ARC-ENAP-2026", concluyó lo siguiente: "En atención a lo expuesto, esta supervisión del Proyecto estima procedente someter a consideración de la autoridad competente la adición al Contrato No. 019-ARC-ENAP-2026 por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($832.209.707,63) M/CTE, de conformidad con la verificación y recomendación emitida por la Interventoría. La referida adición presupuestal se sustenta como una medida excepcional, orientada exclusivamente a garantizar la culminación integral del objeto contractual y la adecuada ejecución de las actividades requeridas, manteniéndose incólume la facultad de la Entidad para adelantar o continuar las actuaciones administrativas a que haya lugar." De igual forma, en el numeral 4 del citado oficio se manifestó que, ..."durante la estructuración de los estudios previos realizada por la Oficina de Planeación

de la Escuela Naval en el mes de octubre de 2025, y conforme a las condiciones técnicas evidenciadas al momento de la formulación del proyecto, se definió como alcance para el mantenimiento mayor de la pista de atletismo la intervención consistente en el reemplazo del sistema sintético en el cincuenta por ciento (50%) del óvalo de la pista y la ejecución de actividades de retopping en el porcentaje restante, considerando que las condiciones de adherencia del sistema existente permitían técnicamente su recuperación parcial. No obstante, durante la ejecución contractual, específicamente en visita técnica realizada el día 13 de abril de 2026 por parte del contratista, la interventoría y personal técnico de la ENAP, se evidenció un deterioro progresivo del sistema sintético existente, identificándose desprendimientos entre la capa sintética y la carpeta asfáltica, pérdida de adherencia y cristalización del material, condiciones asociadas al agotamiento de la vida útil del sistema instalado y al comportamiento presentado durante las recientes temporadas de lluvia. Como resultado de la verificación técnica efectuada en campo, se determinó la imposibilidad de ejecutar las actividades de retopping inicialmente previstas, toda vez que el desprendimiento existente entre capas impide garantizar la estabilidad, el desempeño y la vida útil de una intervención parcial, así como el otorgamiento de la garantía técnica correspondiente. Adicionalmente, una vez efectuado el retiro del material sintético desprendido, se evidenció la presencia de fisuras sobre el pavimento asfáltico existente, condición que no era visible durante la etapa de estructuración inicial debido a que la carpeta se encontraba cubierta por el sistema sintético instalado. En consecuencia, se hizo necesario incluir el ítem no previsto denominado "SELLO DE FISURAS, COMPRENDE RUTEO Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SELLO TIPO POLYBIT O SIMILAR", con el fin de tratar las fisuras identificadas, evitar la propagación del deterioro y garantizar condiciones adecuadas de soporte para la instalación del nuevo sistema sintético. En consecuencia, y con el fin de garantizar la funcionalidad, durabilidad y correcta ejecución del objeto contractual, se estableció técnicamente la necesidad de reemplazar el sistema sintético en el cien por ciento (100%) del óvalo de la pista de atletismo, incrementando las cantidades correspondientes al capítulo de recubrimiento sintético. ***PLANEACIÓN INICIAL:*** *Esta Gerencia informa que la planeación inicial del proyecto fue desarrollada con fundamento en los diagnósticos, inspecciones visuales y condiciones técnicas observables al momento de la estructuración de los estudios previos, lo cual permitió definir una solución técnica acorde con el estado funcional evidenciado para ese momento. Con base en dicha evaluación, se determinó técnicamente intervenir aproximadamente el cincuenta por ciento (50%) del sistema sintético del óvalo de la pista mediante reposición integral y ejecutar actividades de retopping en el porcentaje restante, considerando que las condiciones aparentes de adherencia, estabilidad y conservación del sistema existente permitían prever técnicamente su recuperación parcial. Así mismo, bajo un enfoque preventivo y conservador de diseño, se contemplaron actividades asociadas a la reconstrucción de la estructura de soporte, incluyendo labores de fresado de pavimento, excavación de base y sub base, instalación de geotextil, conformación de base granular, riego de imprimación y colocación de mezcla asfáltica en caliente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de desempeño estructural y funcionalidad del sistema deportivo a intervenir. En ese sentido, la formulación inicial del proyecto se realizó conforme a criterios técnicos razonables y suficientes, atendiendo las condiciones visibles y verificables existentes durante la etapa precontractual, así como la información disponible al momento de la estructuración, en observancia de los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que rigen la contratación estatal. No obstante, durante la ejecución contractual y una vez iniciadas las actividades de intervención sobre el sistema existente, se evidenciaron patologías y condiciones ocultas que no podían ser identificadas de manera integral en la etapa de diagnóstico preliminar, tales como desprendimientos entre capas, pérdida generalizada de adherencia, cristalización del material sintético y presencia de fisuras en la carpeta asfáltica subyacente, circunstancias que modificaron sustancialmente las condiciones inicialmente previstas y que hicieron técnicamente inviable la solución parcial contemplada en la formulación original del proyecto. Durante la presente inspección se realizaron cortes y el retiro del recubrimiento sintético mediante procedimientos destructivos, actividades que no fueron ejecutadas durante la etapa inicial de evaluación. Estas intervenciones permitieron verificar de manera directa las condiciones del sintético y determinar con mayor precisión el estado real de la superficie de la pista.* ***CONDICIONES TÉCNICAS EVIDENCIADAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:*** *Durante la etapa de ejecución y previo al inicio de la instalación del nuevo sistema sintético, se desarrollaron actividades de verificación técnica detallada en campo, incluyendo inspecciones especializadas y apiques de comprobación. Como resultado de dichas verificaciones se estableció técnicamente que: * La estructura asfáltica existente presenta adecuadas condiciones de estabilidad, consolidación y comportamiento estructural. * La carpeta asfáltica existente conserva capacidad funcional suficiente para servir como soporte del nuevo sistema sintético. * Las actividades inicialmente previstas para reconstrucción de la estructura de soporte no resultan necesarias bajo las condiciones reales actualmente verificadas. No obstante, las inspecciones permitieron evidenciar un deterioro avanzado y generalizado del sistema sintético existente en la totalidad del óvalo de la pista, manifestado mediante: * Delaminación y desprendimiento del recubrimiento sintético. * Pérdida de adherencia entre capas. * Fisuración longitudinal y transversal reflejada. * Pérdida de cohesión del*

*material. * Cristalización y envejecimiento del sistema polimérico. * Presencia de fisuras sobre la carpeta asfáltica. Desde el punto de vista técnico, dichas patologías impiden la viabilidad funcional de una intervención parcial mediante retopping, debido a que la pérdida de adherencia y el deterioro generalizado comprometen la estabilidad del sistema existente y generarían riesgos de desprendimientos prematuros, fisuración refleja, discontinuidades mecánicas y comportamientos diferenciales entre zonas intervenidas y no intervenidas. En consecuencia, se determinó técnicamente que la alternativa más adecuada consiste en la reposición integral del sistema sintético sobre el cien por ciento (100%) del óvalo de la pista de atletismo mediante un sistema tipo sándwich, garantizando uniformidad funcional, compatibilidad entre materiales, durabilidad, desempeño deportivo y cumplimiento de los estándares aplicables bajo criterios World Athletics. Adicionalmente, durante el retiro del sistema sintético deteriorado se evidenció la existencia de fisuras en la carpeta asfáltica, condición no observable durante la etapa inicial de estructuración debido a que la superficie se encontraba cubierta por el sistema existente. Por tal razón, se hace necesaria la incorporación del ítem no previsto correspondiente al tratamiento y sello de fisuras mediante ruteo y aplicación de material asfáltico modificado.* ***JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:*** *El planteamiento técnico sugerido propone que la modificación contemple un ajuste de mayores y menores cantidades de obra, así como la exclusión de actividades que técnicamente no requieran ejecución y la inclusión de actividades no previstas indispensables. En ese sentido, se somete a consideración de la Ordenadora del Gasto que las actividades inicialmente previstas para la reconstrucción de la estructura de soporte sean sustituidas por la conservación y aprovechamiento técnico de la estructura existente, optimizando así el uso de los recursos públicos así: * Ajuste de mayores y menores cantidades de obra. * Eliminación de actividades que técnicamente no requieren ejecución. * Incremento de cantidades relacionadas con el sistema sintético. * Inclusión de actividades no previstas técnicamente necesarias. * Intervención integral del sistema sintético en el 100% del óvalo de la pista. Las actividades inicialmente previstas para reconstrucción de la estructura de soporte son reemplazadas por la conservación y aprovechamiento técnico de la estructura existente, optimizando así el uso de los recursos públicos y evitando intervenciones innecesarias sobre elementos que conservan capacidad funcional adecuada. A su vez, el incremento en las cantidades asociadas al sistema sintético responde a la necesidad de garantizar: * Homogeneidad mecánica y funcional del escenario deportivo. * Adecuada adherencia entre capas. * Continuidad superficial del sistema. * Correcta absorción de impactos y restitución de energía. * Mayor vida útil de la intervención. * Seguridad para los usuarios. * Cumplimiento de estándares deportivos aplicables. La incorporación del ítem no previsto de sello de fisuras resulta indispensable para controlar la propagación de discontinuidades estructurales hacia el nuevo recubrimiento sintético y garantizar condiciones adecuadas de soporte para la instalación del nuevo sistema deportivo.* ***JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:*** *La modificación contractual propuesta se encuentra jurídicamente sustentada en los principios de responsabilidad, economía, eficiencia y prevalencia del interés general que orientan la contratación estatal, y encuentra pleno respaldo en las disposiciones del Contrato No. 0019 ARC-ENAP 2026, celebrado entre la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y el CONSORCIO CADETES CR 2026. Las circunstancias técnicas identificadas durante la ejecución contractual corresponden a condiciones reales evidenciadas con posterioridad a la estructuración del proyecto, derivadas de verificaciones especializadas y actividades de exploración técnica ejecutadas en campo, las cuales permitieron contar con información más detallada respecto al comportamiento funcional del sistema existente. La modificación no altera la esencia ni la finalidad del objeto contractual inicialmente pactado, toda vez que mantiene plena conexidad con el alcance contratado y se orienta exclusivamente a garantizar la correcta ejecución de las obras de mantenimiento mayor de los escenarios deportivos de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", en los términos definidos en la Cláusula 2 – Objeto del Contrato, que establece la contratación a precio unitario fijo de las obras de mejoramiento y remodelación de la infraestructura de soporte, Lote 2: Mantenimiento Escenarios Deportivos. La adición presupuestal y modificación del anexo técnico obedecen a la necesidad de ajustar técnicamente la intervención a las condiciones efectivamente verificadas durante la ejecución del contrato, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y la funcionalidad integral de la infraestructura intervenida. Este ajuste resulta coherente con las obligaciones de la Entidad previstas en la Cláusula 11, numerales 5 y 6, conforme a las cuales la Entidad está obligada a adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el Contratista, y a actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. Igualmente, la modificación cuenta con concepto técnico favorable emitido por la Interventoría del contrato, quien en ejercicio de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia contractual validó la necesidad y procedencia de los ajustes propuestos. Por todo lo anterior, esta Gerencia de Proyecto estima que, desde el componente técnico y de planeación, existen los fundamentos que harían viable y conveniente la modificación contractual, trasladando el presente análisis para la respectiva validación y revisión definitiva del marco jurídico por parte de las instancias competentes de la Entidad.* ***JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:*** *Como resultado de las verificaciones técnicas realizadas durante la ejecución*

*contractual, se determinó la necesidad de redistribuir y optimizar los recursos inicialmente previstos para la intervención de la pista de atletismo. Desde el punto de vista económico, la modificación contractual permite: * Optimizar recursos inicialmente destinados a actividades que no requieren ejecución. * Redireccionar recursos hacia actividades prioritarias y funcionalmente necesarias. * Evitar futuras intervenciones correctivas derivadas de soluciones parciales. * Garantizar mayor vida útil de la inversión pública. * Reducir riesgos de mantenimiento prematuro y fallas funcionales del sistema deportivo. La adición presupuestal requerida asciende a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($832.209.707,63) M/CTE, recursos respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 226. Financieramente, la modificación resulta razonable y proporcional frente a los beneficios técnicos obtenidos, toda vez que permite ejecutar una solución integral y definitiva sobre el sistema deportivo, evitando riesgos asociados a intervenciones parciales que podrían comprometer la estabilidad, funcionalidad y durabilidad del escenario. Asimismo, la redistribución de cantidades y recursos garantiza coherencia entre las condiciones reales evidenciadas en campo y la destinación efectiva de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de eficiencia y responsabilidad fiscal. Por todo lo anterior, esta Gerencia de Proyecto estima que, desde el componente técnico y de planeación, existen los fundamentos que harían viable y conveniente la modificación contractual, trasladando el presente análisis para la respectiva validación y revisión definitiva del marco económico financiero por parte de las instancias competentes de la Entidad.* ***CONCLUSIÓN:*** *Con fundamento en las verificaciones técnicas efectuadas durante la ejecución contractual, los conceptos emitidos por la supervisión, el contratista y la interventoría, y las condiciones reales actualmente evidenciadas en la pista de atletismo de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", se concluye que la modificación del anexo técnico y la adición presupuestal solicitada resultan técnica, jurídica, económica y financieramente procedentes. Para el trámite de la presente propuesta modificatoria, se recomienda evaluar la exclusión de las actividades relacionadas con la reparación del pavimento asfáltico que inicialmente habían sido contempladas con el propósito de mejorar la nivelación de la pista sintética. Durante las inspecciones técnicas realizadas, complementadas con la ejecución de apiques y verificaciones de campo, se evidenció que la base y la sub-base del pavimento asfáltico se encuentran en adecuadas condiciones estructurales, debidamente compactadas y consolidadas, conservando la capacidad requerida para soportar las cargas y exigencias propias de la actividad deportiva. Asimismo, se constató que la estructura existente no presenta patologías que comprometan su funcionalidad, estabilidad o desempeño a mediano y largo plazo. De igual forma, se verificó que las pendientes transversales y longitudinales existentes garantizan una adecuada evacuación de las aguas lluvias, permitiendo un correcto drenaje superficial y el normal funcionamiento del escenario deportivo. En consecuencia, la intervención inicialmente proyectada sobre el pavimento asfáltico no obedecía a una necesidad técnica o funcional, sino a consideraciones de carácter estético que no impactan el desempeño deportivo ni la vida útil de la infraestructura. Los ajustes propuestos corresponden a una optimización técnica de la intervención inicialmente prevista, sustentada en la información especializada obtenida durante la etapa de ejecución contractual y en los resultados de las inspecciones conjuntas realizadas por el contratista, la interventoría y la gerencia del proyecto. Dichas verificaciones permitieron identificar que la necesidad prioritaria no cubierta corresponde al deterioro evidenciado en el manto de caucho de la pista, particularmente en sectores donde el desgaste compromete las condiciones de uniformidad, seguridad y funcionalidad de la superficie deportiva. En este sentido, se hace necesario efectuar una adición presupuestal, así como la incorporación de mayores y menores cantidades de obra, con el fin de redistribuir los recursos hacia las actividades requeridas para el reemplazo del manto de caucho y la correspondiente demarcación deportiva, garantizando así una solución integral a las necesidades reales identificadas durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que mantener la ejecución del retopping inicialmente contemplado sobre una estructura asfáltica que se encuentra en buenas condiciones técnicas no contribuiría de manera significativa a mejorar el desempeño de la pista ni a prolongar su vida útil. Por el contrario, implicaría la destinación de recursos a actividades que no generan un beneficio proporcional para el proyecto, configurando un uso ineficiente de los recursos públicos. En contraste, la intervención sobre el manto de caucho atiende directamente el componente que actualmente presenta deterioro y que incide de manera efectiva en la calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad del escenario deportivo. Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se traslada como recomendación técnica y funcional la procedencia de excluir las actividades asociadas a la reparación del pavimento asfáltico y destinar dichos recursos a la ejecución de las actividades requeridas para la recuperación integral de la superficie deportiva. En consecuencia, se presentan a continuación las cantidades y actividades sugeridas para el balance y conformación del modificatorio contractual, avaladas técnicamente por la interventoría, con el fin de que la Ordenadora del Gasto determine su aprobación, por valor de ochocientos treinta y dos millones doscientos nueve mil setecientos siete pesos con sesenta y tres centavos mcte ($832.209.707,63), con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la adecuada protección de la inversión pública. La presente solicitud se fundamenta en los*

siguientes aspectos: 1. Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 226, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($832.209.707,63) M/CTE. 2. El día 30 de marzo de 2026 se suscribió el Contrato No. 0019 ARC-ENAP-2026, cuyo objeto corresponde a la "CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES 'ALMIRANTE PADILLA' – LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES 'ALMIRANTE PADILLA'", incluido el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista CONSORCIO CADETES CR 2026, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($3.814.146.953,94), incluido IVA, y con plazo de ejecución hasta el 25 de septiembre de 2026, encontrándose actualmente perfeccionado, legalizado y en ejecución. 3. Las pólizas de garantía de cumplimiento No. SGLP-251800812-1 y de responsabilidad civil extracontractual No. LBCO-251751625-1, expedidas el 30 de marzo de 2026 por la aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., se encuentran debidamente aprobadas y vigentes. 4. Se cuenta con la aprobación técnica, jurídica, económica y financiera por parte de la interventoría del contrato y de la supervisión designada por la Entidad, quienes, luego de realizar el análisis integral de las condiciones evidenciadas durante la ejecución contractual, conceptuaron favorablemente sobre la necesidad y procedencia de la modificación contractual, el ajuste de cantidades de obra y la adición presupuestal requerida para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado. 5. La presente modificación contractual resulta necesaria debido a que, durante la ejecución de las actividades inicialmente previstas, se identificaron condiciones técnicas no visibles ni verificables durante la etapa de estructuración del proyecto, relacionadas con el deterioro progresivo del sistema sintético existente, pérdida de adherencia entre capas, cristalización del material y fisuras en la carpeta asfáltica subyacente, circunstancias que afectan directamente la estabilidad, funcionalidad y durabilidad de la intervención inicialmente planteada. En consecuencia, la solución técnica prevista originalmente debió ser ajustada con el fin de garantizar condiciones adecuadas de desempeño del escenario deportivo, asegurar la correcta instalación del nuevo sistema sintético y evitar fallas prematuras que comprometan la inversión realizada y la vida útil de la infraestructura intervenida. De igual manera, el modificatorio contractual se sustenta en la necesidad de incluir actividades no previstas técnicamente indispensables para el tratamiento de las patologías identificadas en campo, así como en el incremento de cantidades de obra asociadas al reemplazo integral del sistema sintético de la pista de atletismo, manteniendo plena conexidad con el objeto contractual inicialmente pactado y sin alterar su finalidad. En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas evidenciadas durante la ejecución contractual, se hace necesario adicionar presupuesto por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($832.209.707,63), con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades requeridas para la reposición integral del sistema sintético de la pista de atletismo, asegurando la adecuada funcionalidad, estabilidad y vida útil del escenario deportivo intervenido. Dicha solicitud se fundamenta en las nuevas necesidades identificadas en el marco del desarrollo del objeto contractual, así como en la conveniencia técnica y operativa de incorporar estas actividades avaladas por la interventoría del contrato dentro del alcance del contrato existente. Lo anterior, en cumplimiento del inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que es jurídicamente viable realizar adiciones a los contratos estatales, siempre y cuando dichas adiciones no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. La jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado ha reconocido la procedencia de las modificaciones contractuales relacionadas con mayores cantidades de obra e ítems no previstos cuando, durante la ejecución del contrato, se evidencian circunstancias técnicas que no pudieron ser determinadas razonablemente durante la etapa de planeación y que resultan necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. Igualmente, dicha Corporación ha señalado que los contratos de obra pública son instrumentos dinámicos cuya ejecución puede requerir ajustes derivados de las condiciones reales encontradas en campo, siempre que tales modificaciones mantengan conexidad directa con el objeto inicialmente contratado y no impliquen una alteración sustancial de su naturaleza. Las condiciones técnicas identificadas durante la ejecución contractual corresponden precisamente a situaciones verificadas con posterioridad a la estructuración del proyecto, producto de inspecciones especializadas, apiques de comprobación, levantamientos técnicos y actividades de exploración realizadas sobre la infraestructura existente, las cuales permitieron determinar que la estructura asfáltica conserva condiciones adecuadas de capacidad portante, mientras que el sistema sintético presenta un deterioro generalizado superior al inicialmente observable durante la etapa precontractual. En este sentido, y teniendo en cuenta que la suma solicitada se encuentra dentro del margen legal permitido y responde a necesidades debidamente justificadas, se considera procedente la recomendación de la adición presupuestal requerida, en beneficio de la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de los

objetivos institucionales. Que, en consideración a lo expuesto, la Gerencia del Proyecto y la interventoría del contrato recomienda que la modificación del anexo técnico consiste en el ajuste de cantidades contractuales inicialmente previstas y en la inclusión de una actividad no prevista técnicamente necesaria, identificada durante la ejecución contractual como resultado de las condiciones actuales evidenciadas en campo, conforme a las verificaciones técnicas realizadas por la supervisión, la interventoría y el contratista. La modificación propuesta no altera la esencia ni la finalidad del Contrato No. 0019-ARC-ENAP-2026, mantiene plena conexidad con el objeto contractual inicialmente pactado y se orienta exclusivamente a garantizar la funcionalidad, estabilidad, seguridad, durabilidad y adecuado desempeño de la pista de atletismo objeto de intervención. Referente a la solicitud de prórroga por un término de quince (15) días presentada por el contratista, esta Gerencia de Proyecto traslada de manera integral el concepto de la Interventoría (Consorcio Escuelas), el cual no cuenta con viabilidad favorable de acuerdo con los cronogramas vigentes; razón por la cual se eleva a consideración de la Ordenadora del Gasto la decisión final sobre el componente de tiempo, de conformidad con las facultades legales que le asisten como directora del proceso. Por lo anterior, la modificación del anexo técnico, el ajuste de mayores y menores cantidades de obra, la incorporación del ítem no previsto y la adición presupuestal solicitada resultan jurídica, técnica y financieramente procedentes, y avaladas por la interventoría y el gerente de proyecto, ajustándose plenamente al marco normativo que regula la contratación estatal y a los principios que orientan la función administrativa. En consecuencia, se consideran las siguientes cantidades y actividades objeto de modificación contractual:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PISTA DE ATLETISMO				
1,1	PRELIMINARES				
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta Asfáltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	4372,33	$ 14.133,00	$ 61.794.139,89
1.1.2	Fresado de pavimento asfaltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	0,00	$ 47.353,00	$ 0,00
1.1.3	Excavación de la base y la subbase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	0,00	$ 39.460,00	$ 0,00
1,2	OBRAS DE DRENAJE				
1,2,1	Suministro e Instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt × 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	0,00	$ 20.398,00	$ 0,00
1,3	AFIRMADOS				
1,3,1	Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletic.	M3	0,00	$ 139.262,00	$ 0,00
1,4	PAVIMENTO ASFALTICO				
1,4,1	Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión Asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletic.	M2	0,00	$ 5.618,00	$ 0,00
1,4,2	Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	0,00	$ 940.175,00	$ 0,00
1,5	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO				
1,5,1	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a	M2	4372,33	$ 89.512,00	$ 391.376.002,96

	Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25–0,40 kg/m² por capa, se deberán colocar dos capes antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off ≥ 1,0 MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.				
1,5,2	*Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1–3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Cónica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado en sitio mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sándwich. El consumo estimado es de 10–11 kg/m² de granulado SBR y 1,8–2,2 kg/m² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m² y un rendimiento de 1 m² por cada 12 kg de mezcla aplicada, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.*	*M2*	*4372,33*	*$ 379.612,00*	*$ 1.659.788.935,96*
1,5,3	*Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autonivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totalmente compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0–1,5 kg/m² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60–70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicación, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.*	*M2*	*4372,33*	*$ 56.877,00*	*$ 248.685.013,41*
1,5,4	*Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sándwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad (<2 %), alta resistencia al desgarro (>5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m² de resina PU. El material deberá cumplir con las normas World Athletics,*	*M2*	*4372,33*	*$ 226.173,00*	*$ 988.902.993,09*

	incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para garantizar la correcta adherencia, ejecución, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.				
1,5,5	*Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuleso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 70 ± 5, y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sándwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.*	*M2*	*4372,33*	*$ 47.666,00*	*$ 208.411.481,78*
1,5,6	*Suministro e instalación de sistema de demarcación para carriles de pista atlética, en color blanco reflectivo, aplicado sobre superficie de gránulos EPDM con recubrimiento PU alifático (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granules o similares), cumpliendo con los lineamientos de la World Athletics. La pintura será de base poliuretánica alifática o acrílica bicomponente de alto desempeño, formulada para superficies deportivas de caucho y PU, resistente a rayos UV, abrasión, humedad y agentes químicos, tales como Pleximundo Line Mark 500, Conica CONIPUR Line 2010, Polytan PUR Line Paint 230, o equivalentes aprobados. La aplicación se realizará mediante máquina demarcadora o pistola de aire comprimido, empleando cinta guía de precisión para garantizar líneas rectas y uniformes, con un ancho estándar de 50 mm ± 2 mm y espesor seco de 0,5 mm por capa, se deberán colocar 3 capas. Asegurando excelente anclaje al recubrimiento PU y alta resistencia a la abrasión (> 25.000 ciclos Taber). El sistema deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, resistencia UV superior a 1.000 h, y retención del color ≥ 90 % tras envejecimiento acelerado, cumpliendo con las normas World Athletics. Incluye limpieza y preparación de la superficie, delimitación, aplicación de pintura, control de espesores y alineación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, garantizando una demarcación precisa, duradera y perfectamente integrada al sistema deportivo existente.*	*ML*	*4094,03*	*$ 24.498,00*	*$ 100.295.546,94*
		ÍTEMS NO PREVISTOS			
N.P 1	*Sello de fisuras, comprende ruteo y suministro e instalación de sello tipo polybit o similar*	*ML*	*2214,95*	*15.967,84*	*35.367.913,30*
	COSTOS DIRECTOS				*3.694.622.027,33*
	ADMINISTRACIÓN			*20,00%*	*738.924.405,47*
	IMPREVISTO			*1,00%*	*36.946.220,27*
	UTILIDAD			*4,00%*	*147.784.881,09*
	TOTAL, AIU			*25,00%*	*923.655.506,83*
	IVA SOBRE UTILIDAD			*19,00%*	*28.079.127,41*
	COSTOS INDIRECTOS				*951.734.634,24*
	TOTAL				*4.646.355.661,57*

Con fundamento en las verificaciones técnicas, inspecciones de campo, levantamientos realizados durante la ejecución contractual y los conceptos emitidos por la interventoría y la supervisión del contrato, se identificaron mayores y menores cantidades de obra, así como la necesidad de incorporar una actividad no prevista técnicamente indispensable para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. En ese sentido, a continuación, se presenta la tabla de justificación técnica correspondiente, en la cual se detallan las actividades objeto de ajuste, las condiciones evidenciadas en campo y las razones que sustentan la modificación del anexo técnico y la adición presupuestal requerida para asegurar la funcionalidad, estabilidad y durabilidad del sistema sintético de la pista de atletismo.

Capítulo	Tipo de Ajuste	Actividad	Justificación Técnica	Resultado / Alcance
1.1. Preliminares	Mayor cantidad	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta asfáltica	Durante la ejecución contractual se evidenció deterioro generalizado del sistema sintético existente, incluyendo pérdida de adherencia, delaminación y afectación funcional del recubrimiento en todo el óvalo de la pista.	Se requiere ejecutar el retiro integral del sistema sintético sobre el 100 % del óvalo de la pista de atletismo, correspondiente a 4.372 m².
1.1. Preliminares	Menor cantidad	Fresado de pavimento asfáltico	Las verificaciones técnicas determinaron que la carpeta asfáltica existente presenta condiciones adecuadas de estabilidad y desempeño estructural.	Las cantidades inicialmente previstas se reducen a cero (0).
1.1. Preliminares	Menor cantidad	Excavación de base y subbase	La estructura existente conformada por carpeta asfáltica, material de relleno y subrasante presenta estabilidad y consolidación suficientes para soportar el nuevo sistema sintético.	Las cantidades inicialmente previstas se reducen a cero (0).
1.2. Obras de Drenaje	Menor cantidad	Suministro e instalación de Geotextil NT 1600S 1 m × 3,5 m – Pavco o similar	Conforme a las verificaciones técnicas realizadas en campo, no se requiere intervención adicional en la estructura de soporte existente.	Las cantidades inicialmente previstas se reducen a cero (0).
1.3. Afirmado	Menor cantidad	Suministro e instalación de base granular clase A compactada cada 15 cm	La estructura actual presenta condiciones adecuadas de estabilidad y comportamiento estructural.	Las cantidades inicialmente previstas se reducen a cero (0).
1.4. Pavimento Asfáltico	Menor cantidad	Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-0	Las condiciones de la carpeta asfáltica existente permiten conservar la estructura actual sin necesidad de reconstrucción.	Las cantidades inicialmente previstas se reducen a cero (0).
1.4. Pavimento Asfáltico	Menor cantidad	Mezcla densa en caliente tipo MDC-2, espesor 7 cm	Las verificaciones técnicas evidenciaron adecuado desempeño estructural del pavimento existente.	Las cantidades inicialmente previstas se reducen a cero (0).
1.5. Recubrimiento Sintético	Mayor cantidad	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad	Se determinó técnicamente la necesidad de intervenir el 100 % del óvalo debido al deterioro integral del sistema sintético existente.	La actividad debe ejecutarse sobre 4.372 m² correspondientes a la totalidad del óvalo de la pista.
1.5. Recubrimiento Sintético	Mayor cantidad	Suministro e instalación de capa elástica en mezcla SBR + PU	La afectación generalizada del sistema existente hace indispensable el reemplazo total del recubrimiento para garantizar uniformidad y desempeño funcional.	La actividad debe ejecutarse sobre 4.372 m² bajo estándares World Athletics.
1.5. Recubrimiento Sintético	Menor cantidad	Capa selladora en resina poliuretánica bicomponente alifática	Las cantidades inicialmente contempladas superaban el área efectiva real de intervención.	Se ajustan las cantidades al área real de 4.372 m².
1.5. Recubrimiento Sintético	Menor cantidad	Capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes color azul	Ajuste técnico conforme al área efectiva real de intervención.	Se ajustan las cantidades al área real de 4.372 m².
1.5. Recubrimiento Sintético	Menor cantidad	Capa de terminación protectora tipo Top Coat PU	Ajuste de cantidades conforme al alcance real de ejecución identificado en campo.	Se ajustan las cantidades al área real de 4.372 m².
3.2.1. Actividad No Prevista	Actividad nueva	Ruteo, limpieza y sellado de fisuras en pavimento asfáltico mediante sellante elastomérico modificado con polímeros	Durante el levantamiento del sistema sintético existente se identificaron fisuras longitudinales no visibles en la etapa de estructuración inicial. El tratamiento es indispensable para evitar fisuración refleja, infiltración y pérdida de adherencia del nuevo sistema sintético.	Se incorpora un ítem no previsto técnicamente necesario para garantizar estabilidad, adherencia, uniformidad y durabilidad del nuevo sistema sintético tipo sándwich bajo estándares World Athletics.

G) Que teniendo en cuenta lo anterior y una vez estudiada la solicitud, las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones: Modificación al anexo técnico económico y adición presupuestal: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($832.209.707,63), quedando el valor total del contrato por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS

CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE ($4.646.356.661,57). **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** el Anexo técnico económico, el cual quedará de conformidad al Anexo "A" del presente modificatorio en el sentido de ajustar el balance de mayores y menores cantidades de obra e inclusión de items no previstos. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTIA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** El contratista modificará la garantía en los amparos de cumplimiento de las obligaciones del contrato, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, y la garantía de responsabilidad civil extracontractual expedidas el día primero (01) de abril de 2026 por la aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el presente modificatorio. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente MODIFICACIÓN, se perfecciona con la firma de ambas partes en la plataforma de SECOP II. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS:** Forman parte de la presente modificación y se anexan a la misma, los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 226, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($832.209.707,63) M/CTE. b) Oficio No. CC-2026-011 de fecha 7 de mayo de 2026, compuesto por veintiún (21) folios, suscrito por el contratista CONSORCIO CADETES CR 2026, con asunto "Solicitud modificación, adición de valor y plazo". c) Oficio No. 20260029431649683 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENAP-SUDEN-OPLEN-43.17 de fecha 22 de mayo de 2026, compuesto por cinco (5) folios, correspondiente a la "Recomendación para la modificación del anexo técnico, el ajuste por mayores y menores cantidades y la adición presupuestal del Contrato No. 0019-ARC-ENAP-2026", emitido por el Supervisor del contrato de interventoría. d) Oficio No. CE-2026-L2-008 de fecha 13 de mayo de 2026, compuesto por quince (15) folios, con asunto "Concepto a la solicitud de modificación contractual del Contrato de Obra No. 0019-ARC-ENAP-2026". e) Balance de cantidades de obra, compuesto por dos (02) folios. f) Memoria de cantidades de obra, compuesta por cuatro (04) folios. g) Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondiente al ítem no previsto, compuesto por un (01) folio. h) Especificación técnica correspondiente a la actividad no prevista, compuesta por un (01) folios. i) Cotizaciones soporte para la estructuración del ítem no previsto, compuestas por seis (06) folios. j) Cuadro de variación de cantidades de obra, compuesto por dos (02) folios. k) Ponencia presentada por el gerente de proyecto de fecha 05 de junio de 2026 compuesta por nueve (9) folios. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

POR LA ARMADA NACIONAL

Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

POR EL CONTRATISTA:

EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA
C.C. No. 80.094.040 de Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO CADETES CR 2026
NIT 902.047.780-1

Vo. Bo. CC José Andrés Morales Calderón
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Teniente de Fragata Amado Avila Wilmer Darío
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino
Auxiliar de oficina

Revisó: CPS Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

ANEXO "A"
TECNICO – ECONOMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PISTA DE ATLETISMO				
1,1	PRELIMINARES				
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta Asfáltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	4372,33	$ 14.133,00	$ 61.794.139,89
1.1.2	Fresado de pavimento asfaltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	0,00	$ 47.353,00	$ 0,00
1.1.3	Excavación de la base y la subbase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	0,00	$ 39.460,00	$ 0,00
1,2	OBRAS DE DRENAJE				
1,2,1	Suministro e Instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt × 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	0,00	$ 20.398,00	$ 0,00
1,3	AFIRMADOS				
1,3,1	Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletic.	M3	0,00	$ 139.262,00	$ 0,00
1,4	PAVIMENTO ASFALTICO				
1,4,1	Suministro e instalación de Riego de imprimación con emulsión Asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletic.	M2	0,00	$ 5.618,00	$ 0,00
1,4,2	Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	0,00	$ 940.175,00	$ 0,00
1,5	RECUBRIMIENTO SINTÉTICO				
1,5,1	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25–0,40 kg/m² por capa, se deberán colocar dos capas antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off ≥ 1,0 MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	4372,33	$ 89.512,00	$ 391.376.002,96
1,5,2	Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1–3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Cónica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado en sitio mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los	M2	4372,33	$ 379.612,00	$ 1.659.788.935,96

	requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sándwich. El consumo estimado es de 10–11 kg/m² de granulado SBR y 1,8–2,2 kg/m² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m² y un rendimiento de 1 m² por cada 12 kg de mezcla aplicada, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
1,5,3	Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autonivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totalmente compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0–1,5 kg/m² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60–70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicación, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.	M2	4372,33	$ 56.877,00	$ 248.685.013,41
1,5,4	Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sándwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad (<2 %), alta resistencia al desgarro (>5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m² de resina PU. El material deberá cumplir con las normas World Athletics, incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para garantizar la correcta adherencia, ejecución, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.	M2	4372,33	$ 226.173,00	$ 988.902.993,09
1,5,5	Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuleso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 70 ± 5, y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sándwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada,	M2	4372,33	$ 47.666,00	$ 208.411.481,78

	transporte, limpieza final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.				
1,5,6	Suministro e instalación de sistema de demarcación para carriles de pista atlética, en color blanco reflectivo, aplicado sobre superficie de gránulos EPDM con recubrimiento PU alifático (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granules o similares), cumpliendo con los lineamientos de la World Athletics. La pintura será de base poliuretánica alifática o acrílica bicomponente de alto desempeño, formulada para superficies deportivas de caucho y PU, resistente a rayos UV, abrasión, humedad y agentes químicos, tales como Pleximundo Line Mark 500, Conica CONIPUR Line 2010, Polytan PUR Line Paint 230, o equivalentes aprobados. La aplicación se realizará mediante máquina demarcadora o pistola de aire comprimido, empleando cinta guía de precisión para garantizar líneas rectas y uniformes, con un ancho estándar de 50 mm ± 2 mm y espesor seco de 0,5 mm por capa, se deberán colocar 3 capas. Asegurando excelente anclaje al recubrimiento PU y alta resistencia a la abrasión (> 25.000 ciclos Taber). El sistema deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, resistencia UV superior a 1.000 h, y retención del color ≥ 90 % tras envejecimiento acelerado, cumpliendo con las normas World Athletics. Incluye limpieza y preparación de la superficie, delimitación, aplicación de pintura, control de espesores y alineación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, garantizando una demarcación precisa, duradera y perfectamente integrada al sistema deportivo existente.	ML	4094,03	$ 24.498,00	$ 100.295.546,94
	ÍTEMS NO PREVISTOS				
N.P 1	Ruteo, limpieza mecánica y sellado de fisuras, en pavimento asfáltico, mediante suministro, calentamiento, transporte, aplicación e instalación de sellante asfáltico elastomérico modificado con polímeros, de aplicación en caliente, incluye preparación de superficie, soplado con aire a presión, equipos especializados, herramientas, mano de obra, desperdicios y demás actividades necesarias para su correcta ejecución y funcionamiento.	ML	2214,95	15.967,84	35.367.913,30
	COSTOS DIRECTOS				3.694.622.027,33
	ADMINISTRACIÓN			20,00%	738.924.405,47
	IMPREVISTO			1,00%	36.946.220,27
	UTILIDAD			4,00%	147.784.881,09
	TOTAL, AIU			25,00%	923.655.506,83
	IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%	28.079.127,41
	COSTOS INDIRECTOS				951.734.634,24
	TOTAL				4.646.356.661,57

POR LA ARMADA NACIONAL

Capitán de Navío ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe Departamento Logístico Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

POR EL CONTRATISTA:

EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA
C.C. No. 80.094.040 de Bogotá D.C.
Representante Legal CONSORCIO CADETES CR 2026
NIT 902.047.780-1

Vo. Bo. CC José Andrés Morales Calderón
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Teniente de Fragata Amado Ávila Wilmer Darío
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Elaboró: AS13 Maritza Muñoz Ospino
Auxiliar de oficina

Revisó: CPS Adriana Narváez Díaz
Asesora Jurídica Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0076001 | SUCURSAL Cali 1 | PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento

PÓLIZA LBCO-251751625-1 | CERTIFICADO No 3 | AÑO 2026 | DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO CADETES CR 2026	TIPO DOC	NIT	902047780	1
ASEGURADO	CONSORCIO CADETES CR 2026	TIPO DOC	NIT	902047780	1
DIRECCIÓN	Carrera 20 Calle 19 9	CIUDAD	Arauca	TELÉFONO	3204811422
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
30/03/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	25/09/2026 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
18/06/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	25/09/2026 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1455273	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ☐ ACEPTADO ☐

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Comercial | MONEDA COP | FECHA TRM | VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: GARANTIZAR RCE

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Colombia
MODALIDAD TEMPORAL: Ocurrencia
VALOR ASEGURADO ANTERIOR: 700.362.000,00
VALOR ASEGURADO ACTUAL: 700.362.000,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
2-Daño Moral	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
3-Lucro Cesante	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO ZURICH COLOMBIA CERTIFICA QUE CONOCE Y ACEPTA LA PRIMERA MODIFICACION CONSISTENTE EN (ADICION Y MODIFICACION ANEXO TECNICO) LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
TOTAL	COP 0,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Cali a los 19 días del mes de Junio de 2026

FIRMA ASEGURADOR	Cali Cll 36 Norte #6A-65 of 1710 World Trade Center-Pacific Mall	FIRMA TOMADOR
JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721		

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Of. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571 4923423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0076001 | SUCURSAL Cali 1 | PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-251751625-1 | CERTIFICADO No 3 | AÑO 2026 | DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO CADETES CR 2026		TIPO DOC	NIT	902047780 1
ASEGURADO	CONSORCIO CADETES CR 2026		TIPO DOC	NIT	902047780 1
DIRECCIÓN	Carrera 20 Calle 19 9	CIUDAD Arauca	TELÉFONO		3204811422
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
30/03/2026 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	25/09/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS		HASTA	A LAS	
18/06/2026 DD/MM/AAAA	00:00	HORAS	25/09/2026 DD/MM/AAAA	24:00	HORAS

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 4 SMMLV	700.362.000,00	700.362.000,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA LBCO-251751625-1 CERTIFICADO No 3

Condiciones Particulares

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO No 0019 ARC-ENAP 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE MNATENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

ASEGURADO: SE TENDRA A MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CONSORCIO CADETES CR 2026 EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

1.-ESTÁ PÓLIZA NO SE CONSIDERA PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE NI TAMPOCO PODRÁ SER UTILIZADA COMO EXCESO DE NINGUNA OTRA PÓLIZA, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE SE HAYA ESTABLECIDO LO CONTRARIO.
2.- LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTA LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LAEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
3.-LA EMISIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OTORGA SOBRE LA BASE QUE EL ASEGURADO NO CONOCE NI HA DEBIDO CONOCER EVENTO ALGUNO QUE AFECTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA.
4.-EL RECIBO POR PARTE DEL TOMADOR/ ASEGURADO /BENEFICIARIO DE LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES, IMPLICA LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS MISMAS, OBLIGÁNDOSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES PACTADAS QUE LE CORRESPONDEN.

NOTA: LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS COMO LIMITE POR EVENTO Y LIMITE POR VIGENCIA PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PLO) QUE SE CONSIDERA EL LIMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL OBJETO Y SE ACLARA QUE LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON EL AMPARO DE LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE ASI COMO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, ASI:

NOTA: CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE ESTA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MÁXIMO DEL 100% DEL LIMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTOESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CO

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o Maria Cecilia Arango Ospina; Direccion: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

v1.3

COMPAÑÍA 1309 | COD SUC CO0076001 | SUCURSAL Cali 1 | PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA No SGPL-251800812-1 | CERTIFICADO No 3 | AÑO 2026 | DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	CONSORCIO CADETES CR 2026		TIPO DOC	NIT 902047780	1
DIRECCIÓN	Carrera 20 Calle 19 9	CIUDAD Arauca	TELÉFONO	3204811422	
ASEGURADO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL		TIPO DOC	NIT 800141648	9
DIRECCIÓN	Cartagena DC	CIUDAD	TELÉFONO		
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ARMADA NACIONAL		TIPO DOC	NIT 800141648	9
DIRECCIÓN	Cartagena DC	CIUDAD	TELÉFONO		

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
30/03/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	25/09/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
18/06/2026 DD/MM/AAAA	00:00 HORAS	25/09/2031 DD/MM/AAAA	24:00 HORAS

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
1455	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO EN LA PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 3.623.439.606,24
VALOR ASEGURADO ACTUAL 4.414.038.828,49
MONEDA COP FECHA
VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	13/04/2026 - 25/05/2027	1.144.244.086,18	1.393.906.998,47	419.844,10
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/04/2026 - 25/09/2029	190.707.347,69	232.317.833,07	245.216,86
Estabilidad y calidad de las obras	25/09/2026 - 25/09/2031	1.525.658.781,57	1.858.542.664,62	3.160.116,86
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	13/04/2026 - 25/05/2027	762.829.390,78	929.271.332,31	279.896,06

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA SEGÚN APRIMERA MODIFICACION CONSISTENTE EN (ADICIONA Y MODIFICACION ANEXO TECNICO) LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 4.105.073,89
IVA	COP 779.964,04
TOTAL	COP 4.885.037,93

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Cali a los 19 días del mes de JUNIO de 2026

FIRMA ASEGURADOR

Cali
Cll 36 Norte #6A-65 of 1710 World Trade Center-Pacific

FIRMA TOMADOR

JORGE RIASCOS REPRESENTANTE LEGAL C.C. 94.426.721
21/04/2023-1309-NT-P-05-PCES-00000000003

21/04/2023-1309-P-05-PCES-00000000003-D001

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra a/o Maria Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono (57) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0

ZURICH

PÓLIZA SGPL-251800812-1 CERTIFICADO No 3

CLAUSULAS ADICIONALES

OBSERVACIONES

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO No 0019 ARC-ENAP 2026 CUYO OBJETO ES CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE MNATENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA LOTE 2: MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

NOTA: LA GARANTIA DE ESTABILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA A ENTERA SATISFACCION.

TOMADOR: CONSORCIO CADETES CR 2026 CONFORMADO POR:

RAMIREZ Y ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS NIT: 900601277-7 PARTICIPACION 50%
CIVIND INGENIERIA SAS NT 901141856-0 PARTIPACION 50%

ASEGURADO BENEFICIARIO: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMANDA NACIONAL-ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA NIT: 800.141.648-9

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LO SOLICITADO POR LA FIRMA DE INTERVENTORIA.

LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN EN IGUALES CONDICIONES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4923423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariac.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

CONSORCIO CADETES CR 2026

Nit. N°: 902.047.780-1

DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CIUDAD CARTAGENA DE INDIAS
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

INFORME TECNICO MENSUAL, CONTRATO DE OBRA **N° 0019 ARC-ENAP 2026**
CONTATISTA: CONSORCIO CADETES CR 2026
R/L EDWIN ARNALDO RINCÓN MEDINA

OBJETO: CONTRATACION A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONCISTENTES EN MEJORAMIENTO Y REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" – LOTE 2 MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVALDE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"

INTERVENTORIA: CONSORCIO ESCUELAS
R/L FELIPE ANDRES ANGULO GUZMAN



INFORME DE 01/06/2026 HASTA 30/06/2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 4
2. RESUMEN EJECUTIVO 5
3. GENERALIDEDES 6
4. LOCALIZACION DEL PROYECTO 7
5. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO 7
6. BALANCE MODIFIATORIO 12
7. ESTADO DE GARANTIAS 17
7.1. POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO 18
8. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO 20
9. CONTROL DE AVANCE DE ACTIVIDADES 20
9.1.1. COMITÉ No. 8 21
9.1.1.1. REGISTRO FOTOGRAFICO 22
9.1.2. COMITÉ 9 23
9.1.2.1. REGISTRO FOTOGRAFICO 24
9.1.3. COMITÉ No. 10 25
9.1.3.1. REGISTRO FOTOGRAFICO 26
9.1.4. COMITÉ No. 11 26
9.1.4.1. REGISTRO FOTOGRAFICO 27
9.1.5. COMITÉ SEGUIMIENTO NAVIERA 28
9.1.5.1. REGISTRO FOTOGRAFICO 29
9.1.6. COMITÉ N° 12 29
9.1.6.1. REGISTRO FOTOGRAFICO 31
10. IMPREVISTO PRESENTADO EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DEL MATERIAL SINTÉTICO .. 31
11. AVANCE DE OBRA DEL MES 33
12. CONCLUSIONES 34
13. ANEXOS 35

CONTENIDO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Localización del proyecto - Base Naval de Cadetes "Almirante Padilla" 7
Ilustración 2: Comité de seguimiento No. 8 Lote 2 - Plataforma Teams 22
Ilustración 3: Comité de seguimiento No. 8 Lote 2 - Plataforma Teams 22
Ilustración 4: Comité de seguimiento No. 8 Lote 2 - Plataforma Teams 23
Ilustración 5: Comité de seguimiento No. 9 Lote 2 - Plataforma Teams 24
Ilustración 6: Comité de seguimiento No. 9 Lote 2 - Plataforma Teams 24
Ilustración 7: Comité de seguimiento No. 9 Lote 2 - Plataforma Teams 24
Ilustración 8: Comité de seguimiento No. 10 Lote 2 - Plataforma Teams 26
Ilustración 9: Comité de seguimiento No. 10 Lote 2 - Plataforma Teams 26
Ilustración 10: Comité de seguimiento No. 10 Lote 2 - Plataforma Teams 26
Ilustración 11: Comité de seguimiento No. 11 Lote 2 - Plataforma Teams 27
Ilustración 12: Comité de seguimiento No. 11 Lote 2 - Plataforma Teams 27
Ilustración 13: Comité de seguimiento No. 11 Lote 2 - Plataforma Teams 27
Ilustración 14: Comité de seguimiento No. 11 Lote 2 - Plataforma Teams 29
Ilustración 15: Comité de seguimiento Naviera Lote 2 - Plataforma Teams 29
Ilustración 16: Comité N° 12 Lote 2 30
Ilustración 17: Comité No. 12 Lote 2 30
Ilustración 18: Comité N° 12 Lote 2 31
Ilustración 19: Comité No. 12 Lote 2 31
Ilustración 20: Comité N° 12 Lote 2 Reporte Naviera 31
Ilustración 21: Comité No. 12 Lote 2 cronograma logística internacional 31

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1: Información del contrato de obra. 5
Tabla 2: Condiciones Contractuales Iniciales 12
Tabla 3: Condiciones Balance Modificatorio 16
Tabla 4: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales 17
Tabla 5: Póliza de responsabilidad civil extracontractual 17
Tabla 6: Póliza según acta de inicio - Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales 19
Tabla 7: Póliza según acta de inicio - Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento 19
Tabla 8: Póliza según acta de inicio - Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales 19
Tabla 9: Póliza según acta de inicio - Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento. 19
Tabla 10: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales 20
Tabla 11: Póliza de responsabilidad civil extracontractual 20
Tabla 12: Personal administrativo y operativo 20
Tabla 13 Curva s del proyecto 33

1. INTRODUCCION

En el marco del Contrato de Obra N.º 0019 ARC-ENAP 2026, cuyo objeto corresponde a la contratación a precio unitario fijo y sin fórmula de reajuste de las obras de mantenimiento mayor consistentes en el mejoramiento y remodelación de la infraestructura de soporte de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" – Lote 2: mantenimiento de escenarios deportivos, se presenta el informe técnico mensual correspondiente al seguimiento de las actividades asociadas a la intervención de la pista de atletismo.

El informe tiene como propósito registrar y consolidar la información relacionada con el desarrollo del contrato, incluyendo el seguimiento al avance físico y administrativo, el control de las actividades ejecutadas, y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

De igual manera, se documentan los aspectos técnicos relevantes, el control de calidad de los materiales y procesos constructivos, así como las gestiones adelantadas en materia administrativa, financiera, de seguridad y salud en el trabajo (SST), conforme a lo establecido en los documentos contractuales y la normatividad vigente.

Lo anterior, con el fin de proporcionar una herramienta de control y seguimiento que permita evaluar el estado del proyecto y apoyar la toma de decisiones por parte de la entidad contratante y la interventoría.

2. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se presenta la información general del contrato de obra:

CONTRATO DE OBRA No.	N° 0019 ARC-ENAP 2026
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" – LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
CONTRATISTA	CONSORCIO CADETES CR 2026
NIT. No.	902047780-1
VALOR CONTRACTUAL	TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATROCENTAVOS ($ 3.814.146.953,94)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO 226 – CDP – 3.814.146953,94 CODIGO UNIDAD 15-01-04-002
REGISTRO PRESUPUESTAL	CODIGO DE COMPROMISO 11326 – 3.814.146.953,94
ANTICIPO CONTRACTUAL	No Aplica
INTERVENTOR	CONSORCIO ESCUELAS
NIT N°	902052122-5
FECHA DE INICIO	13 DE ABRIL DEL 2026
FECHE DE TERMINACION	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
ESTADO ACTUAL	ACTIVO - EN EJECUCIÓN

Tabla 1: Información del contrato de obra.

3. GENERALIDEDES

El Contrato de Obra N.º 0019 ARC-ENAP 2026 se desarrolla en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, y tiene como finalidad la ejecución de actividades de mantenimiento mayor orientadas al mejoramiento y remodelación de la infraestructura de soporte, específicamente en los escenarios deportivos correspondientes al Lote 2, con énfasis en la pista de atletismo.

El contrato es ejecutado por el CONSORCIO CADETES CR 2026, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, y cuenta con la interventoría del CONSORCIO ESCUELAS, responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y de control de calidad de las obras.

Las actividades contempladas dentro del alcance contractual incluyen la intervención de la superficie de la pista, mejoramiento de sus condiciones de regularidad y funcionalidad, así como las demás obras complementarias necesarias para garantizar el adecuado desempeño del escenario deportivo.

4. LOCALIZACION DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se realizará en la **ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS**



Ilustración 1: Localización del proyecto - Base Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

5. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del Contrato de Obra N.º 0019 ARC-ENAP 2026 corresponde a la contratación a precio unitario fijo y sin fórmula de reajuste de las obras de mantenimiento mayor consistentes en el mejoramiento y remodelación de la infraestructura de soporte de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" – Lote 2: mantenimiento de escenarios deportivos.

El alcance del contrato comprende la ejecución de las actividades necesarias para la intervención de la pista de atletismo, orientadas al mejoramiento de sus condiciones de regularidad, funcionalidad y desempeño, incluyendo obras civiles, adecuación de la superficie y demás actividades complementarias requeridas para garantizar la correcta operación del escenario deportivo.

Así mismo, el alcance incluye el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todos los recursos necesarios para la ejecución integral de las obras,

en cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos, normas aplicables y demás documentos contractuales.

A continuación, se presenta el presupuesto del contrato:

PROYECTO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"			FECHA	22.12.2025
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PISTA DE ATLETISMO				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintético de 14 mm sobre carpeta Asfáltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2000,00	14.133,00	28.266.000,00
1.1.2	Fresado de pavimento asfaltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	140,00	47.353,00	6.629.420,00
1.1.3	Excavación de la base y la subbase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	1200,00	39.460,00	47.352.000,00
1.2	OBRAS DE DRENAJE				
1,2,1	Suministro e Instalación de Geotextil NT 1600S 1 mt × 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resistencia para soportar las cargas de tensión, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	2000,00	20.398,00	40.796.000,00
1.3	AFIRMADOS				
1,3,1	Suministro e instalación de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	300,00	139.262,00	41.778.600,00
1.4	PAVIMENTO ASFALTICO				

PROYECTO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"			FECHA	22.12.2025
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,4,1	Suministro e instalación de Riego de emprimación con emulsión asfáltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000,00	5.618,00	11.236.000,00
1,4,2	Suministro e instalación de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	140,00	940.175,00	131.624.500,00
1.5	RECUBRIMIENTO SINTETICO				
1,5,1	Suministro e instalación de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25–0,40 kg/m² por capa, se deberan colocar dos capas antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off ≥ 1,0 MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalación deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	2000,00	89.512,00	179.024.000,00
1,5,2	Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1–3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Conica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado en sitio mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sandwich. El consumo estimado es de 10–11 kg/m² de granulado SBR y 1,8–2,2 kg/m² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m² y un rendimiento de 1 m² por cada 12 kg de mezcla aplicada, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	2000,00	379.612,00	759.224.000,00
1,5,3	Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autolivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totalmente	M2	5100,00	56.877,00	290.072.700,00

PROYECTO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"			FECHA	22.12.2025
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
	compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0–1,5 kg/m² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60–70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicación, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.				
1,5,4	Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sandwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad (<2 %), alta resistencia al desgarro (>5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m² de resina PU. El material deberá cumplir con las normas World Athletics, incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para garantizar la correcta adherencia, ejecución, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.	M2	5100,00	226.173,00	1.153.482.300,00

PROYECTO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"			FECHA	22.12.2025
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,5,5	Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuloso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 70 ± 5, y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sandwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecución, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.	M2	5100,00	47.666,00	243.096.600,00
1,5,6	Suministro e instalación de sistema de demarcación para carriles de pista atlética, en color blanco reflectivo, aplicado sobre superficie de gránulos EPDM con recubrimiento PU alifático (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granules o similares), cumpliendo con los lineamientos de la World Athletics. La pintura será de base poliuretánica alifática o acrílica bicomponente de alto desempeño, formulada para superficies deportivas de caucho y PU, resistente a rayos UV, abrasión, humedad y agentes químicos, tales como Pleximundo Line Mark 500, Conica CONIPUR Line 2010, Polytan PUR Line Paint 230, o equivalentes aprobados. La aplicación se realizará mediante máquina demarcadora o pistola de aire comprimido, empleando cinta guía de precisión para garantizar líneas rectas y uniformes, con un ancho estándar de 50 mm ± 2 mm y espesor seco de 0,5 mm por capa, se deberan colocar 3 capas. Asegurando excelente anclaje al recubrimiento PU y alta resistencia a la abrasión (> 25.000 ciclos Taber). El sistema deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, resistencia UV superior a 1.000 h, y retención del color ≥ 90 % tras envejecimiento acelerado, cumpliendo con las normas World Athletics. Incluye limpieza y preparación de la superficie, delimitación, aplicación de pintura, control de espesores y alineación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecuciòn, garantizando una demarcación precisa, duradera y perfectamente integrada al sistema deportivo existente.	ML	4094,03	24.498,00	100.295.546,94
			COSTOS DIRECTOS		3.032.877.666,94

PROYECTO	CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"			FECHA	22.12.2025
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
	ADMINISTRACIÓN			0,20	606.575.533,39
	IMPREVISTO			0,01	30.328.776,67
	UTILIDAD			0,04	121.315.106,68
	TOTAL, AIU			0,25	758.219.416,74
	IVA SOBRE UTILIDAD			0,19	23.049.870,27
	COSTOS INDIRECTOS				**781.269.287,00**
	TOTAL				**3.814.146.953,94**

EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA

Representante legal

CONSORCIO CADETES CR 2026

Tabla 2: Condiciones Contractuales Iniciales

6. BALANCE MODIFIATORIO

En atención a la aprobación de la **Modificación Contractual N.° 1**, se incorpora dentro del presente informe mensual el presupuesto actualizado, en el cual se detallan las actividades, cantidades de obra, precios unitarios y valores correspondientes a la modificación aprobada, con el propósito de reflejar la actualización del alcance contractual y su incidencia en la ejecución física y económica del proyecto.

BALANCE MODIFICATORIO DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PISTA DE ATLETISMO				
1.1	PRELIMINARES				
1.1.1	Corte y retiro de capa de caucho sintètico de 14 mm sobre carpeta Asfaltica, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	4372,33	14133,00	61.794.139,89

BALANCE MODIFICATORIO DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1.1.2	Fresado de pavimento asfaltico, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, y transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	0,00	47353,00	0,00
1.1.3	Excavación de la base y la subbsase, Incluye retiro y transporte de carga de material de escombros a vertedero y/o escombreras aprobadas por las Autoridades Ambientales locales, elementos, materiales, herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	0,00	39460,00	0,00
1.2	OBRAS DE DRENAJE				
1,2,1	Suministro e Instalaciòn de Geotextil NT 1600S 1 mt × 3,5 mt – Pavco o similares, sobre la superficie previamente nivelada de alta resitencia para soportar las cargas de tensiòn, incluye suministros e instalación de los materiales y todo lo requerido para la correcta ejecución y funcionamiento de la actividad.	M2	0,00	20398,00	0,00
1.3	AFIRMADOS				
1,3,1	Suministro e instalaciòn de base granular clase A, compactada cada 15 cm de espesor incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalaciòn deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	0,00	139262,00	0,00
1.4	PAVIMENTO ASFALTICO				
1,4,1	Suministro e instalaciòn de Riego de imprimaciòn con emulsiòn asfaltica CRL-0, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalaciòn deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	0,00	5618,00	0,00
1,4,2	Suministro e instalaciòn de mezcla densa en caliente tipo MDC-2, Con un espesor de 7 cm, incluye asfalto, equipos, herramientas, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalaciòn deben cumplir con la Norma World Athletics.	M3	0,00	940175,00	0,00
1.5	RECUBRIMIENTO SINTETICO				
1,5,1	Suministro e instalaciòn de imprimante poliuretánico de baja viscosidad, bicomponente o one-component moisture-cure, específicamente formulado para adhesión entre carpeta asfáltica y mezclas SBR aglutinadas con resina PU. Producto equivalente a Qualipur 1020 o Polaplast P10. El material se aplicará a un rendimiento de 0,25–0,40 kg/m² por capa, se deberan colocar dos capas antes de colocar el SBR. El material debe presentar adhesión pull-off ≥ 1,0 MPa y cumplir las instrucciones del fabricante en mezcla, pot-life, temperatura de aplicación y curado, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución, este material y su instalaciòn deben cumplir con la Norma World Athletics.	M2	4372,33	89512,00	391.376.002,96

BALANCE MODIFICATORIO DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,5,2	Suministro e instalación de capa elástica en mezcla de caucho SBR y resina poliuretánica (PU), sobre imprimación tipo Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares. La actividad comprende la formación de una capa elástica con granulado de caucho SBR negro de granulometría 1–3 mm (tipo BASF Elastocoat SBR, Pleximundo SBR 101 o Conica SBR Black o similares), mezclado con resina poliuretánica bicomponente flexible (tipo Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder o Pulastic AG PU Binder o similares). El sistema se aplica con un espesor de 13 a 14 mm, extendido y nivelado en sitio mediante equipo mecánico (maquina Mixer Machine o similares), garantizando uniformidad, adherencia y compatibilidad con el imprimante PU existente. Es totalmente compatible con imprimantes Qualipur 1020 o Polaplast P10 o similares y cumple con los requisitos establecidos por la norma World Athletics para sistemas tipo Sandwich. El consumo estimado es de 10–11 kg/m² de granulado SBR y 1,8–2,2 kg/m² de resina PU, con una mezcla total aproximada de 12 kg/m² y un rendimiento de 1 m² por cada 12 kg de mezcla aplicada, incluye herramientas, equipos, mano de obra, transporte y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	4372,33	379612,00	1.659.788.935,96
1,5,3	Suministro e instalación de capa selladora a base de resina poliuretánica bicomponente alifática de alta elasticidad, autolivelante y resistente a rayos UV, formulada para sellar y nivelar la superficie elástica en SBR+PU antes de la aplicación del recubrimiento EPDM. El producto deberá ser totaimente compatible con las capas elásticas SBR+PU aplicadas (tipos Conipur 210, Polytan PUR Elastic Binder, Pulastic AG PU Binder o similares). Podrán emplearse productos equivalentes de reconocidas marcas, tales como Conica Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, Rekortan REK-Seal PU 100 o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares. La aplicación se realizará en dos capas continuas, según la porosidad del soporte, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando saturación total y espesor uniforme de 1,0 a 1,5 mm. El consumo estimado será de 1,0–1,5 kg/m² de mezcla PU por capa. El material deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 60–70 y resistencia UV superior a 1.000 h de exposición, cumpliendo los requisitos de la norma World Athletics. Incluye preparación superficial, mezcla, aplicación, herramientas, equipos, control de espesores, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta aplicaciòn, asegurando compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes y la terminación EPDM.	M2	4372,33	56877,00	248.685.013,41

BALANCE MODIFICATORIO DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,5,4	Suministro e instalación de capa de terminación con gránulos EPDM vírgenes de alta pureza color azul, en granulometría 1.0–3.0 mm, especialmente formulados para sistemas tipo sandwich certificados por World Athletics, disponibles en referencias comerciales como Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM 1.0–3.5 mm, o Polytan EPDM Granules Color 1–3 mm, o sus equivalentes. Los gránulos deberán presentar estabilidad a rayos UV, solidez del color clase ≥ 8 según ISO 105-B02, baja absorción de humedad (<2 %), alta resistencia al desgarro (>5 N/mm) y compatibilidad comprobada con resinas poliuretánicas alifáticas bicomponentes (tipos Conipur 2210, Polytan PUR Sealer 709, Pleximundo PU Seal 200, BASF Elastocoat PU Top Binder 55A o similares). El sistema se aplicará sobre la capa selladora PU, mediante rastra de goma o llana metálica, garantizando acabado uniforme y adherencia total, con espesor final de 3,0–4,0 mm y un consumo estimado de 3,5–4,0 kg/m² de EPDM y 1,5–2,0 kg/m² de resina PU. El material deberá cumplir con las norma World Athletics, incluyendo preparación superficial, mezcla, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todo lo necesario para garantizar la correcta adherencia, ejecuciòn, acabado uniforme y compatibilidad química y mecánica con las capas subyacentes.	M2	4372,33	226173,00	988.902.993,09
1,5,5	Suministro e instalación de capa de terminación protectora a base de resina poliuretánica alifática bicomponente color azul, tipo Top Coat PU, formulada para sellar y proteger superficies deportivas de gránulos EPDM vírgenes. Se emplearán productos de reconocida calidad y certificación internacional, tales como Pleximundo PU Top 300, Conica CONIPUR 2500, Polytan PUR Finish 911, o BASF Elastocoat PU Top Binder 55A, o equivalentes aprobados, totalmente compatibles con las capas elásticas SBR+PU y el recubrimiento en EPDM (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granuleso equivalentes aprobados). La aplicación se realizará en dos capas delgadas de 0,5 mm cada una, mediante rastra de goma o rodillo, asegurando saturación superficial y acabado uniforme, según especificaciones del fabricante. El material deberá presentar resistencia UV superior a 1.000 h (ASTM G154), adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, elongación ≥ 100 %, dureza Shore A 70 ± 5, y cumplir con las normas World Athletics para pistas de atletismo tipo sandwich. Incluye preparación superficial, mezcla de componentes, aplicación, control de espesores, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, limpieza final, desperdicios y todos los elementos necesarios para garantizar la correcta ejecuciòn, adherencia, uniformidad, protección y durabilidad del sistema deportivo completo.	M2	4372,33	47666,00	208.411.481,78

BALANCE MODIFICATORIO DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Actividad)	UND	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
1,5,6	Suministro e instalación de sistema de demarcación para carriles de pista atlética, en color blanco reflectivo, aplicado sobre superficie de gránulos EPDM con recubrimiento PU alifático (tipos Pleximundo EPDM Premium Blue 101, Conica CONIPUR EPDM o Polytan EPDM Granules o similares), cumpliendo con los lineamientos de la World Athletics. La pintura será de base poliuretánica alifática o acrílica bicomponente de alto desempeño, formulada para superficies deportivas de caucho y PU, resistente a rayos UV, abrasión, humedad y agentes químicos, tales como Pleximundo Line Mark 500, Conica CONIPUR Line 2010, Polytan PUR Line Paint 230, o equivalentes aprobados. La aplicación se realizará mediante máquina demarcadora o pistola de aire comprimido, empleando cinta guía de precisión para garantizar líneas rectas y uniformes, con un ancho estándar de 50 mm ± 2 mm y espesor seco de 0,5 mm por capa, se deberan colocar 3 capas. Asegurando excelente anclaje al recubrimiento PU y alta resistencia a la abrasión (> 25.000 ciclos Taber). El sistema deberá presentar adhesión mínima ≥ 1,0 MPa, resistencia UV superior a 1.000 h, y retención del color ≥ 90 % tras envejecimiento acelerado, cumpliendo con las normas World Athletics. Incluye limpieza y preparación de la superficie, delimitación, aplicación de pintura, control de espesores y alineación, herramientas, equipos, mano de obra calificada, transporte, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución, garantizando una demarcación precisa, duradera y perfectamente integrada al sistema deportivo existente.	ML	4094,03	24498,00	100.295.546,94
ITEMS NO PREVISTOS					
N.P 1	SELLO DE FISURAS, COMPRENDE RUTEO Y SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLO TIPO POLYBIT O SIMILAR	ML	2214,95	15967,84	35.367.913,30
	COSTOS DIRECTOS				3.694.622.027,33
	ADMINISTRACIÓN			0,20	738.924.405,47
	IMPREVISTO			0,01	36.946.220,27
	UTILIDAD			0,04	147.784.881,09
	TOTAL, AIU			0,25	923.655.506,83
	IVA SOBRE UTILIDAD			0,19	28.079.127,41
	COSTOS INDIRECTOS				951.734.634,24
	TOTAL				4.646.356.661,57

EDWIN ARNALDO RINCON MEDINA

Representante legal
CONSORCIO CADETES CR 2026

Tabla 3: Condiciones Balance Modificatorio

7. ESTADO DE GARANTIAS

En el Contrato de Obra N.º 0019 ARC-ENAP 2026

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 contractual del Contrato de Obra N.° 0019 ARC-ENAP 2026, el contratista constituyó las garantías exigidas por la entidad contratante a favor de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", las cuales fueron expedidas por la aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., NIT 860002534-0.

En este sentido, se cuenta con la póliza No. SGPL-251800812-1, mediante la cual se amparan los riesgos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de las obras, así como la calidad y correcto funcionamiento de los bienes. De igual manera, se dispone de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. LBCO-251751625-1, que cubre los amparos de predios, labores y operaciones, daño moral, lucro cesante, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas independientes, responsabilidad civil patronal y responsabilidad civil por vehículos propios y no propios.

Las mencionadas garantías han sido debidamente aprobadas y se mantienen vigentes conforme a los términos, valores asegurados y plazos establecidos en la minuta contractual y sus modificaciones.

ANEXO	AMPARO	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	SGPL-251800812-1	1.144.244.086,18	30/03/2026	25-05-2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION			190.707.347,69	30/03/2026	25-09-2029
	ESTABILIDAD			1.525.658.781,57	25/09/2026	25-09-2031
	CALIDAD DE LA OBRA			762.829.390,78	30/03/2026	25/05/2027

Tabla 4: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales

ANEXO	AMPARO	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	LBCO-251751625-1	$ 700.362.000	30-03-2026	25-09-2026

Tabla 5: Póliza de responsabilidad civil extracontractual

Se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que pueda incurrir, de acuerdo con la legislación colombiana, en desarrollo de la ejecución del Contrato de Obra N.° 0019 ARC-ENAP 2026. Dicha garantía fue expedida el día primero (01) de abril de 2026 por la aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., NIT 860002534-0, mediante la póliza No. LBCO-251751625-1, tomada por el CONSORCIO CADETES CR 2026, a favor de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".

Las garantías fueron debidamente aprobadas y aceptadas conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 por la entidad contratante, y se encuentran vigentes de acuerdo con los términos establecidos en la minuta contractual.

7.1. POLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

En el Contrato de Obra N.° 0019 ARC-ENAP 2026

Póliza No. SGPL-251800812-1 mediante el presente Anexo y acta de inicio, garantiza el cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, vigencias según acta de inicio de fecha 13 de abril de 2026, al contrato de obra **N.° 0019 ARC-ENAP 2026** cuyo objeto es CONTRATACIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO MAYOR CONSISTENTES EN EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" – LOTE 2: MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, Dichas pólizas fueron tomadas por **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.** con NIT 860002534-0 por el **CONSORCIO CADETES CR 2026**, a favor de la ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA. Las garantías fueron debidamente aprobadas y aceptadas conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 por la entidad contratante, y se encuentran vigentes de acuerdo con los términos establecidos en la minuta contractual. según observaciones hechas por la interventoría a las pólizas,

ANEXO	AMPARO	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	SGPL-251800812-1	1.144.244.086,18	13/04/2026	25-05-2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION			190.707.347,69	13/04/2026	25-09-2029
	ESTABILIDAD			1.525.658.781,57	25/09/2026	25-09-2031

	CALIDAD DE LA OBRA			762.829.390,78	13/04/2026	25/05/2027

Tabla 6: Póliza según acta de inicio - Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales

ANEXO	AMPARO	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
1	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	LBCO-251751625-1	$ 700.362.000	30-03-2026	25-09-2026

Tabla 7: Póliza según acta de inicio - Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento

- Por parte de la interventoría se formularon observaciones, en virtud de las cuales se solicitó a la aseguradora la expedición de las nuevas garantías, incorporando las modificaciones requeridas.

ANEXO	AMPARO	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
2	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	SGPL-251800812-1	1.144.244.086,18	13/04/2026	25-05-2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION			190.707.347,69	13/04/2026	25-09-2029
	ESTABILIDAD			1.525.658.781,57	25/09/2026	25-09-2031
	CALIDAD DE LA OBRA			762.829.390,78	13/04/2026	25/05/2027

Tabla 8: Póliza según acta de inicio - Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales

ANEXO	AMPARO	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	LBCO-251751625-1	$ 700.362.000	30-03-2026	25-09-2026

Tabla 9: Póliza según acta de inicio - Póliza de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento

En atención a la Primera Modificación Contractual del Contrato de Obra Pública No. 019-ARC-ENAP-2026, cuyo objeto corresponde a la ejecución de las obras de mantenimiento, mejoramiento y remodelación de los escenarios deportivos de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", nos permitimos remitir para su revisión y aprobación las pólizas actualizadas expedidas por Zurich Colombia Seguros S.A. A continuación, se presentan las garantías que fueron ajustadas conforme a la adición y modificación del anexo técnico aprobadas mediante el correspondiente modificatorio contractual.

ANEXO	AMPARO	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	SGPL-251800812-1	1.393.906.998,47	13/04/2026	25/05/2027
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION			232.317.833,07	13/04/2026	25/09/2029
	ESTABILIDAD			1.858.542.664,62	25/09/2026	25/09/2031
	CALIDAD DE LA OBRA			929.271.332,31	13/04/2026	25/05/2027

Tabla 10: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales

ANEXO	AMPARO	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
3	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ZURICH COLOMBIA SEGUROS	LBCO-251751625-1	$ 700.362.000	30-03-2026	25-09-2026

Tabla 11: Póliza de responsabilidad civil extracontractual

8. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	SALUD	PENSION	ARL	CARGO
1	JORGE EDUARDO	RAMIREZ CABRERA	1.026.277.774	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA	DIRECTOR DE OBRA
2	OSCAR IVAN	BOTIA RUDA	1.049.372.192	COMPENSAR	PORVENIR	SURA	RESIDENTE DE OBRA
3	MAYRA ALEJANDRA	GONZALEZ GONZALEZ	1.121.922.524	SANITAS	PORVENIR	SURA	PROFESIONAL SST
4	VICTOR JULIO	MARIN MARTINEZ	1.116.784.587	SANITAS	PORVENIR	SURA	RESPONSABLE DEL PROGRMA GERENCIA

Tabla 12: Personal administrativo y operativo

9. CONTROL DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Durante el período reportado, correspondiente al tercer mes de ejecución del Contrato de Obra N.° 0019 ARC-ENAP 2026 (Lote 2), no se registró la ejecución de actividades constructivas en campo, debido a que el proyecto se encontraba en la fase de embarque, transporte e importación del material sintético requerido para la construcción de la pista atlética. En consecuencia, las actividades desarrolladas estuvieron orientadas al seguimiento técnico, administrativo y logístico del contrato,

con el fin de garantizar la continuidad del proyecto y el cumplimiento de la programación establecida.

En desarrollo de estas actividades, se realizaron reuniones periódicas de seguimiento entre la Entidad, la Supervisión, la Interventoría y el Contratista, en las cuales se efectuó el control al avance físico y financiero del proyecto, el seguimiento a los compromisos contractuales, la revisión del estado de la Modificación Contractual N.° 1 y la evaluación permanente del cronograma de ejecución frente a las novedades presentadas durante el proceso de importación del suministro principal.

De manera paralela, el contratista continuó adelantando las gestiones técnicas, administrativas y logísticas relacionadas con el suministro del sistema sintético, realizando el monitoreo permanente del proceso de embarque, tránsito marítimo y trazabilidad de la carga mediante la información contenida en el Bill of Lading (BL) y las plataformas de seguimiento de la naviera. Estas actividades permitieron verificar los tiempos estimados de arribo del material al puerto de Cartagena y ajustar oportunamente la planificación de las actividades de instalación.

Asimismo, se elaboraron y presentaron a la Interventoría los informes técnicos requeridos, en los cuales se documentó el estado de la operación logística, las circunstancias externas que incidieron en la reprogramación del embarque y las acciones implementadas para mitigar posibles impactos sobre el cronograma contractual. Paralelamente, se continuó con las coordinaciones necesarias para la preparación de la etapa constructiva, garantizando que, una vez recibido y nacionalizado el material, se cuente con las condiciones técnicas, administrativas y logísticas para dar inicio a las actividades de instalación.

En conclusión, durante el mes de junio las actividades estuvieron enfocadas en el control, seguimiento y gestión integral del contrato, permitiendo mantener el proyecto bajo monitoreo permanente, gestionar los riesgos asociados a la cadena logística internacional y fortalecer la planeación requerida para el desarrollo de la fase constructiva, una vez se disponga del material sintético en obra.

9.1.1. COMITÉ No. 8

Durante el Comité de Seguimiento Técnico No. 8 del Contrato de Obra N.° 0019 ARC-ENAP 2026 (Lote 2), se ratificó que el contrato mantiene su fecha de terminación para el 25 de septiembre de 2026 y que las actividades continúan desarrollándose conforme a la programación establecida. Asimismo, se realizó la revisión de los compromisos adquiridos en el comité anterior, destacando el avance en el trámite de la Modificación Contractual No. 1 y el seguimiento permanente al proceso de fabricación e importación del material sintético. La entrega de una muestra física adicional del material continúa pendiente y se realizará junto con la llegada del suministro importado.

La interventoría reportó un avance físico acumulado del 12,25 %, correspondiente al avance programado para el periodo evaluado. Se indicó que las actividades ejecutadas están asociadas principalmente a la fabricación, transporte, nacionalización y logística de importación del material sintético requerido para la pista de atletismo, manteniéndose el proyecto dentro de los parámetros previstos en el cronograma contractual.

En cuanto al suministro principal del proyecto, se informó que el material sintético ya se encuentra fabricado y disponible para despacho desde el 28 de mayo de 2026. Actualmente se adelantan las gestiones de transporte marítimo y coordinación logística de los cuatro contenedores programados, manteniéndose como fecha estimada de zarpe el 8 de junio de 2026. Se espera recibir en los próximos días la confirmación definitiva del embarque y el cronograma actualizado de tránsito y llegada del material a obra.

Respecto a la Modificación Contractual No. 1, la supervisión informó que continuará el trámite de radicación de la documentación y soportes técnicos para su respectiva revisión y aprobación. Finalmente, se revisó una propuesta paisajística presentada por la ENAP para consolidar las áreas de jardinería de los diferentes lotes en un único espacio verde, propuesta que será evaluada técnicamente por el contratista una vez se defina su localización definitiva. Con lo anterior, se dio cierre a la sesión y se establecieron los compromisos para el siguiente comité de seguimiento.

9.1.1.1. REGISTRO FOTOGRAFICO

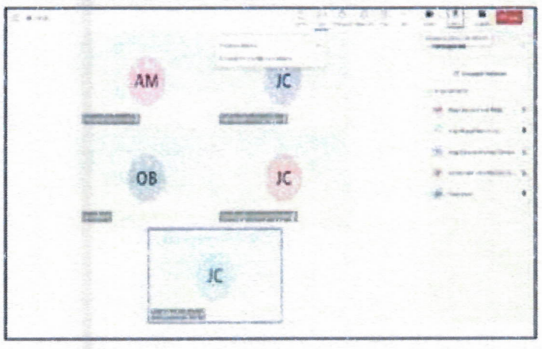


Ilustración 2: Comité de seguimiento No. 8 Lote 2 - Plataforma Teams



Ilustración 3: Comité de seguimiento No. 8 Lote 2 - Plataforma Teams

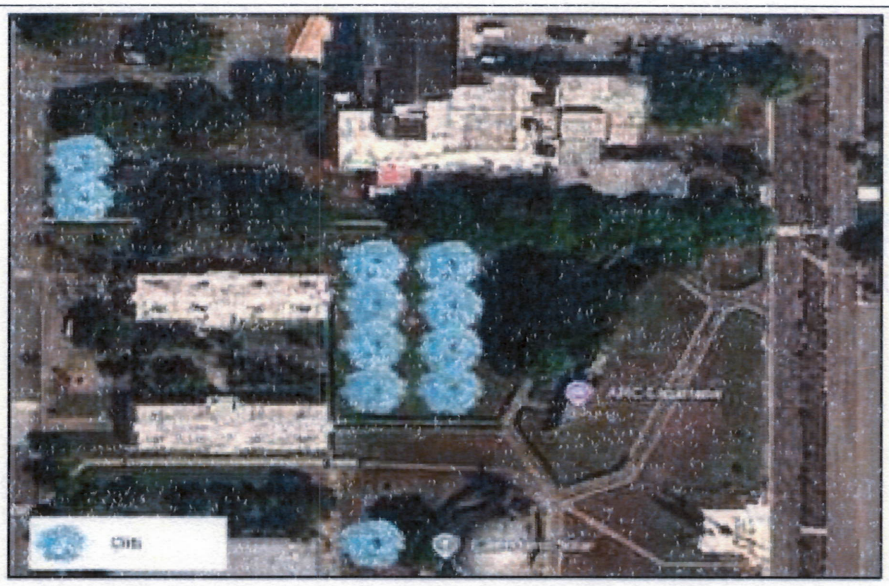


Ilustración 4: Comité de seguimiento No. 8 Lote 2 - Plataforma Teams

9.1.2. COMITÉ 9

Durante el Comité de Seguimiento Técnico N.° 9 del Contrato de Obra N.° 0019 ARC-ENAP 2026 – Lote 2, se revisó el estado general del proyecto, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la sesión anterior y el avance físico y financiero de las actividades ejecutadas.

Se informó que el proyecto registra un avance acumulado del 13,33 %, equivalente a una ejecución aproximada de $508 millones, manteniéndose el seguimiento permanente al cronograma contractual. La interventoría destacó la importancia de controlar las actividades críticas relacionadas con el suministro e instalación del sistema sintético de la pista de atletismo.

El contratista presentó las novedades del proceso de importación del material sintético, indicando que factores externos asociados a la congestión portuaria en Asia y a la situación geopolítica internacional han generado retrasos en el embarque inicialmente programado. De acuerdo con la información suministrada por los operadores logísticos, el embarque se prevé para el 16 de junio de 2026 y la llegada del material a Cartagena para el 5 de agosto de 2026.

Frente a esta situación, la interventoría solicitó la presentación de soportes documentales que evidencien las causas de los retrasos y requirió la elaboración de un plan de contingencia orientado a minimizar posibles afectaciones al cronograma

contractual. La ENAP reiteró la importancia de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos debido a la proximidad de los eventos deportivos programados por la institución y solicitó considerar dentro de la planeación los riesgos asociados a la temporada de lluvias.

Adicionalmente, se informó que la Modificación Contractual N.° 1 continúa en proceso de revisión jurídica por parte de la ENAP. Finalmente, se abordó la coordinación necesaria para la ejecución de la jardinera contemplada en el proyecto, acordándose establecer comunicación entre los responsables de los Lotes 1 y 2 para articular su desarrollo.

Como resultado de la reunión, se definieron compromisos relacionados con la entrega de un informe técnico sobre la importación del material, la elaboración del plan de contingencia y el seguimiento permanente a las actividades críticas del proyecto.

9.1.2.1. REGISTRO FOTOGRAFICO

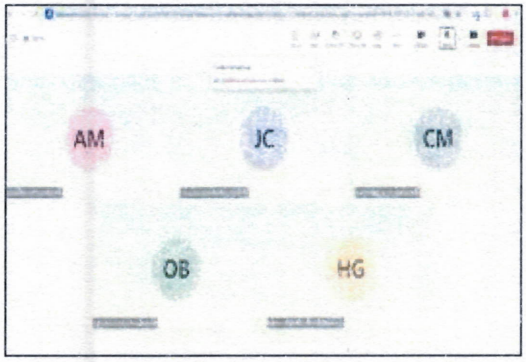


Ilustración 5: Comité de seguimiento No. 9 Lote 2 - Plataforma Teams



Ilustración 6: Comité de seguimiento No. 9 Lote 2 - Plataforma Teams



Ilustración 7: Comité de seguimiento No. 9 Lote 2 - Plataforma Teams